



2021 - 2027



CECONEXPO

Centro de Convenciones y Exposiciones de Morelia

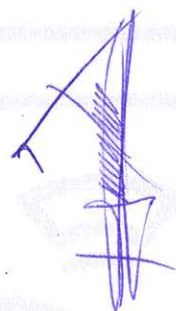
Informe Anual de Actividades 2024 del Centro de Convenciones de Morelia



CECONEXPO

Centro de Convenciones y Exposiciones de Morelia

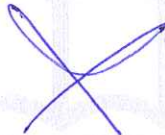
Av. Ventura Puente S/N esq. Camelinas,
Félix Ireta, C.P. 58070,
Morelia, Michoacán.



RH



Q.





Introducción.

En cumplimiento al Capítulo XII Artículo 48 de los "Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado Michoacán de Ocampo", en el que se establece que el Comité de Ética elaborará un Informe Anual sobre las actividades realizadas respecto al cumplimiento de su Programa Anual de Trabajo del ejercicio anterior.

De acuerdo al artículo 49. El informe Anual de Actividades deberá contener:

- I. Los resultados alcanzados en cada actividad específica, contemplada en el programa anual de trabajo, así como el grado de cumplimiento de sus metas vinculadas a cada objetivo;
- II. El número de personas servidoras públicas que hayan recibido capacitación o sensibilización en temas relacionados con ética, integridad pública, conflictos de interés, u otros que, sin desvincularse de dichas materias, tengan por objetivo el fortalecimiento de la misión y visión institucionales;
- III. El número de denuncias presentadas ante el Comité, el motivo, el estatus y el sentido de la determinación de cada una de ellas;
- IV. El número de asuntos sometidos a mediación y los que fueron concluidos por este medio;
- V. El número de recomendaciones emitidas, así como el seguimiento que se les dio a las mismas;
- VI. Las conductas que se hayan identificado como riesgos éticos;
- VII. Los resultados generales de los sondeos de percepción de las personas servidoras públicas respecto al grado de cumplimiento del Código de Ética y Conducta respectivo;
- VIII. El número de peticiones ciudadanas que fueron recibidas;
- IX. Los conflictos de interés que hayan presentado los integrantes del Comité, y el tratamiento que se les dio, de conformidad a los presentes Lineamientos;
- X. Las buenas prácticas que los Comités llevaron a cabo para fomentar la integridad, al interior de las Dependencias y Entidades; y,
- XI. Las acciones de mejora que se deben llevar a cabo en las unidades administrativas en las que se detecten conductas que no se apeguen al Código de Ética y al de Conducta respectivo.



CECONEXPO

Centro de Convenciones y Exposiciones de Morelia

Av. Ventura Puente S/N esq. Camelinas,
Félix Ireta, C.P. 58070,
Morelia, Michoacán.

[Handwritten signatures and marks in blue ink]

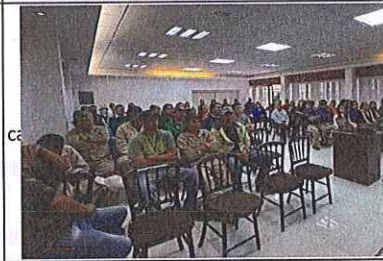


2021 - 2027

Resultados alcanzados en cada actividad específica, que se contempla en el Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética:

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL CECONEXPO 2024

I. Capacitación, Sensibilización, Asesoría y Consulta

Clave actividad	Objetivo	Meta	Actividad	Porcentaje alcanzado	Mecanismos de Verificación
1.1	Las personas servidoras públicas del organismo reciben capacitación en materia de ética pública y conflicto de interés.	Al finalizar el ejercicio 2024, al menos el 40% de las personas servidoras públicas del CCM ha recibido una o más capacitaciones o sensibilizaciones en materia de ética.	Asegurar que cada persona integrante del Comité de Ética, cuente con capacitación y sensibilización por parte de área técnica del organismo.	100% de los miembros del Comité de Ética del CCM han sido capacitados durante el ejercicio 2024 en materia de Ética.	
1.1.2.			Impulsar que las personas servidoras públicas del organismo se capaciten en temas de ética pública y conflicto de intereses.	40% del total del personal del CCM ha sido capacitado durante el ejercicio 2024 en materia de Ética.	
1.2	Las personas servidoras públicas del organismo reciben asesoría y consulta en materia de ética pública, o prevención de conflictos de intereses.	Al menos 80% de las solicitudes de asesoría y consulta en materia de ética pública y conflicto de intereses que se presentan al Comité de Ética del CCM son atendidas en un plazo menor o igual a 10 días hábiles.	Brindar asesoría, orientación y consulta en las materias de ética pública y conflicto de intereses.	Hasta la fecha no se ha recibido ninguna solicitud de asesoría y consulta en materia de ética pública, sin embargo el 100% de los Integrantes del Comité de Ética del CCM se encuentran preparados para brindarla en el momento que se requiera, ya que han sido capacitados para ello.	
1.3	Publicación del Código de Conducta del Centro de Convenciones de Morelia	Que el personal del CCM tenga conocimiento de la publicación del Código de Conducta del CCM	Que antes de finalizar el ejercicio 2024, se tenga autorizado y publicado el Código de Conducta del CCM	100% el Código de Conducta del CCM, fue publicado el 22 de abril del 2024	https://drive.google.com/file/d/1umyPZHS29LkmOB31aNYJytxvFJtvvlp/view?usp=drive_in

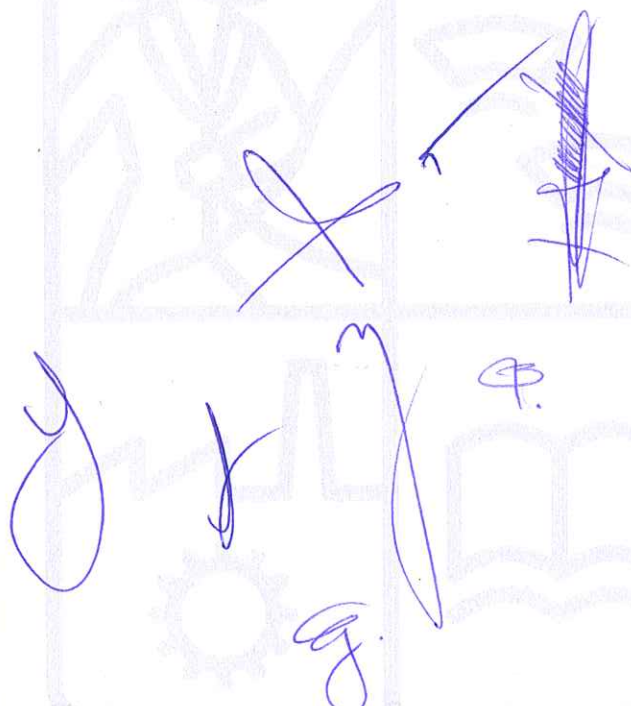
CECONEXPO
Centro de Convenciones y Exposiciones de Morelia

Av. Ventura Puente S/N esq. Camelinas,
Félix Ireta, C.P. 58070,
Morelia, Michoacán.



II. Difusión

2.1.1.	Desarrollar acciones de difusión para impulsar el conocimiento y la sensibilización de las personas servidoras públicas del CCM en materia de ética pública y conflicto de intereses.	Al menos 80% de las acciones establecidas en el Programa Anual de Difusión en materia de Ética Pública y Conflicto de Intereses 2023, desarrollado por la Secretaría de Contraloría, son atendidas por el Comité de Ética del CCM dentro de los plazos establecidos.	Difundir contenidos gráficos o audiovisuales sobre Ética Pública, Código de Ética, Código de Conducta y demás normativa aplicable.	100% Se difundió el Código de Conducta del CCM entre el personal a través de medios digitales	
2.1.2.			Difundir contenidos gráficos o audiovisuales de sensibilización sobre prevención de la actuación bajo conflicto de interés.	100% Se difundió el Código de Conducta del CCM entre el personal a través de medios digitales para que puedan acceder a él cuando lo requieran	
2.1.3.			Realizar una campaña de difusión para promover el conocimiento y cumplimiento del Código de Conducta del Organismo e invitar a suscribir la Carta Compromiso.	Se realizó una reunión con el personal de estructura del CCM para presentarles el Código de Conducta del CCM y se comprometieron a hacerlo extenso al personal a su cargo.	





III. Denuncias.

2021 - 2027 3.1.1.	Atender las denuncias que se presenten ante el Comité de Ética.	Al finalizar el ejercicio 2024, al menos 85% de las denuncias recibidas por el Comité de Ética, fueron atendidas dentro de los plazos establecidos.	Concluir el registro y atención de las denuncias presentadas ante el Comité de Ética antes del 31/12/2024.	Durante el ejercicio 2024 no se recibieron denuncias ante el Comité de Ética del CCM. Sin embargo, los integrantes del Comité se encuentran preparados para cuando se presente la denuncia de cualquier situación de incumplimiento al Código de Conducta.	
3.1.2.			Realizar al menos una acción de seguimiento para corroborar el cumplimiento de las recomendaciones y acuerdos de mediación emitidos por el Comité de Ética.		

- II. El número de personas servidoras públicas que hayan recibido capacitación o sensibilización en temas relacionados con ética, integridad pública, conflictos de interés, u otros que, sin desvincularse de dichas materias, tengan por objetivo el fortalecimiento de la misión y visión institucionales;

Se logró sensibilizar en temas relacionados con ética, integridad pública, conflictos de interés a un total de 49 personas adscritas al Organismo, entre personal Directivo, de mandos medios, de contrato y personal de base y sindicalizado.

- III. El número de denuncias presentadas ante el Comité, el motivo, el estatus y el sentido de la determinación de cada una de ellas; Durante el ejercicio 2024 no se presentó ninguna denuncia ante el Comité de Ética.
- IV. El número de asuntos sometidos a mediación y los que fueron concluidos por este medio; Durante el ejercicio 2024 no se presentó ningún asunto para mediación ante el Comité de Ética.
- V. El número de recomendaciones emitidas, así como el seguimiento que se les dio a las mismas; Durante el ejercicio 2024 no se recibieron denuncias ante el Comité de Ética, por lo que no fue necesario alguna mediación, ni la emisión de recomendaciones.



CECONEXPO
Centro de Convenciones y Exposiciones de Morelia

Av. Ventura Puente S/N esq. Camelinas,
Félix Ireta, C.P. 58070,
Morelia, Michoacán.

[Firmas manuscritas]



VI. Las conductas que se hayan identificado como riesgos éticos;

Como parte de los riesgos éticos que se identificaron, fueron:

- *Hacer uso inadecuado de los bienes patrimoniales y de los recursos materiales, humanos y financieros.*
- *Recibir regalos o gratificaciones por parte de los proveedores.*
- *Ambiente laboral con estrés, excesiva carga de trabajo, horarios extenuantes por los eventos contratados; dentro de las áreas de trabajo.*

VII. Los resultados generales de los sondeos de percepción de las personas servidoras públicas respecto al grado de cumplimiento del Código de Ética y Conducta respectivo;

Hasta el momento no se recibieron comentarios negativos hacia alguna persona servidora pública del Organismo en cuanto al grado de cumplimiento del Código de ética, dado que la operatividad del Centro de Convenciones es muy dinámica, el personal normalmente se maneja con respeto y valores generalmente.

VIII. El número de peticiones ciudadanas que fueron recibidas;

Debido a que el Centro de Convenciones de Morelia, no opera ni otorga servicios o programas sociales a la ciudadanía durante el ejercicio 2024, no se recibieron peticiones ciudadanas,

IX. Los conflictos de interés que hayan presentado los integrantes del Comité, y el tratamiento que se les dio, de conformidad a los presentes Lineamientos;

Durante el ejercicio 2024 no existió algún conflicto de interés presentado ante el Comité de ética.



2021 - 2027

X. Las buenas prácticas que los Comités llevaron a cabo para fomentar la integridad, al interior de las Dependencias y Entidades; y,

La difusión de la normativa aplicable en materia de ética pública, la instalación del Comité de Ética y la publicación del Código de Conducta del Centro de Convenciones el 22/04/2024. Así como la capacitación en materia de ética pública.

XI. Las acciones de mejora que se deben llevar a cabo en las unidades administrativas en las que se detecten conductas que no se apeguen al Código de Ética y al de Conducta respectivo.

- *Implementar acciones y dinámicas que motiven al personal a la participación en temas de ética pública, como lo fue el proceso de instalación del Comité.*
- *Realizar los procesos en total apego a los lineamientos estipulados, manuales, leyes y la demás normativa aplicable.*
- *Promover un entorno organizacional armonioso, mediante la concientización en materia de ética pública, concientizando sobre su responsabilidad e iniciativa al respecto, a los mandos medios y superiores.*
- *Seguimiento al proceso de integración y publicación del Código de Conducta.*
- *La aprobación y publicación del Código de Conducta del Centro de Convenciones el 22/04/2024.*
- *La difusión del Código de Conducta entre el personal del Centro de Convenciones.*
- *La capacitación de los integrantes del Comité y del personal en general del Centro de Convenciones en temas de Ética.*